

00000011  
27376

RESOLUCION No. 89-2-2-1519

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989, y ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTDA.;

QUE el señor Leonardo León Orellana, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Gaitán Parra, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88-2098-IL de 14 de diciembre de 1988;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-010595 de 17 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-527 del 10 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una

H



00000012

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-2-1-04019

Compañía: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTDA.

vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a)✓ el aumento de capital de la Compañía COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTDA✓ por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b)✓ la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b)✓ cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de diciembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus esta-

SI

00000013

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-2-1-

Compañía: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COPROMAR C. LTDA.

tutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

GM.AJT.adem

DL:RMA

Exp. No.25338-82

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.710 a 35.712, número 10.423 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.420 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 10.097 y 10.112 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Septiembre cinco de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

